

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Desazolve de la línea de agua potable.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Trámite mediante el cual a petición del usuario y/o iniciativa del Organismo se realiza una inspección a un inmueble al que le son prestados los servicios de agua potable, a efecto de realizar un mantenimiento preventivo y/o correctivo con la finalidad de evitar obstrucciones en el paso adecuado del vital líquido.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	A00/B00/C00.		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 2 fracción I, 37, 60 y 67 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 129 y 135 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Orden de servicio.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO	SI	NO
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición de parte.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si; se realiza una visita de verificación para determinar las acciones a realizar.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud dirigida al Director General del OPDAPAS.	SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Formatos expedidos por el OPDAPAS debidamente requisitados.	SI	1	
3. Recibo de pago de derechos de servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento al corriente.	SI	1	Artículos 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud dirigida al Director General del OPDAPAS.	SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Formatos expedidos por el OPDAPAS debidamente requisitados.	SI	1	
3. Recibo de pago de derechos de servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento al corriente.	SI	1	Artículos 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud dirigida al Director General del OPDAPAS.	SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Formatos expedidos por el OPDAPAS debidamente requisitados.	SI	1	
3. Recibo de pago de derechos de servicio de agua potable,	SI	1	Artículos 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México



alcantarillado y saneamiento al corriente.				y Municipios.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Se ingresa la solicitud a ventanilla, con todos los requisitos establecidos. 2.- Se realiza la visita de verificación para determinar las acciones a realizar. 3.- Se procede a emitir una orden de servicio.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles.			
COSTO		\$565.70 (Quinientos sesenta y cinco pesos 70/100 M.N).	FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículos 2 fracción I, 37, 60, 67, 68 y 69 fracción VI de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		SI	SI	SI	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Ventanillas del área de cajas del O.P.D.A.P.A.S.			
OTRAS ALTERNATIVAS		Transferencia bancaria.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
Prevenición 3 días. / Subsanan la prevención 2 días.					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con los requisitos y el pago de derechos establecidos. - Los tiempos de respuesta pueden variar derivado de la disponibilidad de insumos materiales y/o humanos con los que cuenta el OPDAPAS. 			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No Aplica.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal (OPDAPAS).			Operación y mantenimiento.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Ingeniero Civil José Luis Gómez Velázquez.			
DOMICILIO					
CALLE	Prolongación 16 de Septiembre.			NO. INT. Y EXT.	No Aplica.
COLONIA	Ixtapita.	MUNICIPIO	Ixtapan de la Sal.		
C.P.	51900.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.		
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:		
721	14 3 11 07	No Aplica.	Dir.opdepas@ixtapandefasal.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No Aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica.				
DOMICILIO					
CALLE	No Aplica.			NO. INT. Y EXT.	No Aplica.
COLONIA	No Aplica.		MUNICIPIO	No Aplica.	
C.P.	No Aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica.		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.		
FORMATO(S) DESCARGABLES		Anexo.			
INFORMACIÓN ADICIONAL					



PREGUNTA FRECUENTE	¿El precio es fijo?
RESPUESTA:	Sí, excepto si los materiales considerados no son suficientes para la instalación, se deberá considerar un incremento en el costo, lo que se hará del conocimiento del usuario previo a la contratación e instalación de servicios.
PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué parte del inmueble se realiza el desazolve?
RESPUESTA:	En la parte externa de inmueble, lo que implica tubería de la red pública, no contempla tuberías internas del domicilio.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo gestionar mi trámite a través de otra persona?
RESPUESTA:	Únicamente con carta poder y/o en su caso poder notarial.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
Desazolve de la línea de drenaje.	

 ORGANISMO PÚBLICO DECENTRALIZADO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (TAPAN DE LA SAL 2025 - 2027)	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/Febrero/2026.
DIRECCIÓN Lic. Herli Yareli Trujillo Trujillo Enlace de Mejora Regulatoria del O.P.D.A.P.A.S.	Lic. José Luis Gómez Velázquez Director General del O.P.D.A.P.A.S.